

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 136  
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 22 DE JULIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-010025/2005 DOMANICO ANDREA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMANICO ANDREA DNI 20996941 sobre un inmueble de 305 metros cuadrados. ubicado en calle Sarmiento s/n Sección C. Salsipuedes, Río Cevallos, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte lote H, en su costado Sur lote 9, en su costado Este con calle Sarmiento, en su costado Oeste con lote 13, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 1304005527165 siendo titular de cuenta ELVIRA FURLAN DE PERELETEGUI cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ELVIRA FURLAN DE PERELETEGUI, LUIS NESTOR PERELETEGUI, OBDULIA MARGARITA PERELETEGUI ELVIRA BEATRIZ PELERETEGUI, JOSE ZOILO PERELETEGUI, RAUL RUBEN PERELETEGUI y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 30/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16010 - 28/7/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009021/2005 CASA ROBUSTIANO MARTINIANO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASA ROBUSTIANO MARTINIANO DNI 7645614 sobre un inmueble de 396 metros cuadrados. ubicado en calle Alejandro Humbolt N 6941 Barrio Silbano Funes Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con lote 17 en su costado Sur con lote 19, en su costado Este con calle Alejandro Humbolt, en su costado Oeste con lote 2 y 3, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 1101183661971 siendo titular de cuenta según informe emitido por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia JIMÉNEZ DE DOMENICONI B. y titular registral RODRÍGUEZ EDUARDO HORACIO Y VARGAS HERRERO DE RODRÍGUEZ MARIA ALCIRA cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16015 - 28/7/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004575/2004 BRETON SATURNINO DANTE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRETON SATURNINO DANTE DNI 6601214 sobre un inmueble de 500 metros cuadrados. ubicado en calle Arenales Uriburu N 4718 San Roque, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con lote 10, en su costado con calle Arenales

Uriburu, en su costado Este: con calle Paterozzi, en su costado Oeste con Lotes 12, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110115879251 siendo titular de cuenta SORASIO JUAN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SORASIO JUAN y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 23/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16020 - 28/7/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006245/2004 SAGRADIN MARCO ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SAGRADIN MARCO ANTONIO DNI 25095775 sobre un inmueble de 727 metros cuadrados. ubicado en calle Córdoba 1005, Capilla del Monte, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte calle Córdoba, en su costado Sur lote 21 parcela 11, en su costado Este calle Santa Cruz, en su costado Oeste con lote 9 parcela 9, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230110741729 siendo titular de cuenta SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE S.R.L. y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16008 - 28/7/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009856/2005 RICALDONE PEDRO ANTONIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RICALDONE PEDRO ANTONIO DNI 7798337 sobre un inmueble de 1250 metros cuadrados. ubicado en calle Bolívar s/n Anisacate, Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 2 en su costado Sur con calle Bolívar, en su costado Este lote 23, en su costado Oeste con lote 1, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 310632004027 siendo titular de cuenta BASSUS JUAN CARLOS Y RIZZIERI GENTILE cita a los titulares de cuenta mencionados y titular registral BASSUS JUAN CARLOS Y RIZZIERI GENTILE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 30/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16014 - 28/7/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS



## Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023327/2005 GUTIERREZ DELIA GRACIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUTIERREZ DELIA GRACIELA DNI 4994160 sobre un inmueble de 1002,70 metros cuadrados. ubicado en Avenida Los Conquistadores esquina Belalcazar s/n El Vallecito Villa del Dique, Departamento Calamuchita, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: calle Belalcazar, en su costado Sur lote 4, en su costado Este: con Avenida Los Conquistadores, en su costado Oeste con parte de Lotes 1 y 3, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 120617320962 siendo titular de cuenta LOINAS MARIA ALEJANDRA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LOINAS MARIA ALEJANDRA y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 16019 - 28/7/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074527/2006 SPOSETTI MARIO GUSTAVO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SPOSETTI MARIO GUSTAVO DNI 17533016 sobre un inmueble de 914,23 metros cuadrados. ubicado en calle El Prado s/n, Barrio El Manantial, Villa Carlos Paz Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte lote 15, en su costado Sur lote 13, en su costado Este con calle El Prado, en su costado Oeste con lote 8,9 y 10, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230404974624 siendo titular de cuenta BENVENUTO LUIS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BENVENUTO LUIS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 16017 - 28/7/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075370/2006 YANEZ MIRIAN DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por YANEZ MIRIAN DEL VALLE DNI 17532272 sobre un inmueble de 300 metros cuadrados. ubicado en Carmelo Ibarra 1348, Barrio Villa Libertador, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Publica, en su costado Sur con lote 24, en su costado Este lote 25, en su costado Oeste con calle Publica, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110100313162 siendo titular de cuenta CORREAS ZULMA NILDA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CORREAS ZULMA NILDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 16016 - 28/7/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-072822/2006 FERREYRA RAMON ALEJANDRO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERREYRA RAMON ALEJANDRO DNI 6377171 sobre un inmueble de 288 metros cuadrados. ubicado en calle Publica s/n Comuna Avellaneda, Pedania Manzana, Departamento Ischilín, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Noreste con lote 4 de José Roldan, en su costado Sureste con calle Publica, en su costado Noroeste lote 5 y en su costado Suroeste con Lote 2, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 17109009051 siendo titular de cuenta AVILA HECTOR DAVID cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VICTOR DAVID AVILA ORDOÑEZ y/o a quienes se consideren

con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 23/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 16021 - 28/7/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-006909/2004 MONTENEGRO ANGELA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. MONTENEGRO ANGELA DNI n 3.180.662 sobre un inmueble de 225m2 ubicado en calle Molleyaco N° 8217 Bo. Cerro Norte de la ciudad de Córdoba, Dpto Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos fs 19, en su costado Norte: Joaquín Carlos Heredia, al Sud: Ramón José Aguilar, al Este: Pasaje publico y al Oeste con Victoriano E. Vargas siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 110102928768 titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro el Sr. Sánchez Quiñonero A/ot, cita a los titulares de cuentas mencionados y a los titulares registrales Sra. ANA SÁNCHEZ QUIÑOÑERO y Sr. FRANCISCO SÁNCHEZ QUIÑOÑERO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/03/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 16022 - 28/7/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-081215/2007 GIARDELLI DANTE JOSE – GIARDELLI HECTOR FELIPE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIARDELLI DANTE JOSE DNI 8276206 – GIARDELLI HECTOR FELIPE DNI 6429220 sobre un inmueble de 8657,74 metros cuadrados. ubicado en calle Belgrano s/n Pilar Departamento Río Segundo, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle 3 en su costado Sur con calle Belgrano, en su costado Este con calle Corrientes, en su costado Oeste con Calle Tucuman, cita a los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 30/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 16009 - 28/7/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091417/2008 MORA CARLOS AUGUSTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORA CARLOS AUGUSTO DNI 27174442 sobre un inmueble de 305 metros cuadrados. ubicado en calle Virgen del Valle s/n Barrio Parque Lujan Rio Cevallos Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte lote 17 Ceballos Luis, en su costado Sur calle Publica Virgen del Valle, en su costado Este con lote 14 Mora Cesar Alberto, en su costado Oeste con lote 16 Novas Manuel, siendo el numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 130409268022 siendo titular de cuenta STANLEY ALBERTO JORGE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral STANLEY ALBERTO JORGE y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 30/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”



5 días – 16012 - 28/7/2010 - s/c.-

**UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS**  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076254/2006 "CASTRIA MIGUEL ANGEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRIA MIGUEL ANGEL DNI 11050357 sobre un inmueble de 408 metros cuadrados. ubicado en calle Rawson s/ n Barrio Nupora, Rio Ceballos, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Sucesión de Marcolino Amu, en su costado Suroeste con calle Rawson, en su costado sureste lote N2, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130410642426 siendo titular de cuenta BENEITEZ HOLGADO MANUEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BENEITEZ HOLGADO MANUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 29/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 16007 - 28/7/2010 - s/c.-

**UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS**  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-05897/2004 VILLANUEVA JUAN CANDIDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLANUEVA JUAN CANDIDO DNI 6466625 sobre un inmueble de 250 metros cuadrados. ubicado en calle 4 de Julio N 3755 Barrio Panamericano, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle 4 de Julio 3747 Dalmacio Bailon Centurion, en su costado Sur con calle 4 de Julio 3763 Federico Alegre, en su costado Este calle 4 de Julio 3755 Juan Candido Villanueva, en su costado Oeste con calle Lavalleja 3754 Emilio Herrera, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110107997814 siendo titular de cuenta la EMPRESA CONSTRUCTORA STEISCHIRABER KANTER Y COMPAÑÍA S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral EMPRESA CONSTRUCTORA STEISCHIRABER KANTER Y COMPAÑÍA S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 29/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 16013 - 28/7/2010 - s/c.-

**UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS**  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150, en el expediente Nro 0535-006906/2004 WAUDRYK SUSANA - SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN" Notifica a: WAUDRYK SUSANA DNI N 22.108.014. el decreto: Córdoba 23 de julio de 2008. Atento al oficio judicial existente en el Expediente N° 0535-006909/2004 y librado en la causa "LETRAD, N° 1147/05- denuncia formulada por ERNESTO MÁXIMO FERREIRA, que se tramitan por ante la Fiscalía de instrucción de 3º Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, surgiendo de los términos del mismo la litigiosidad sobre el inmueble cuya inscripción se solicita mediante Declaración Jurada presentada por el Sr. WAUDRYK SUSAN, suspéndase el trámite del expediente mencionado hasta la fecha que en la causa judicial objeto de los autos mencionados precedentemente, se dicte resolución y esta se encuentre firme y ejecutoriada, circunstancia que deberá ser puesta en conocimiento de la Unidad Ejecutora por el rogante Notifíquese Fdo Dr. Mariano E. Pelliza Palmes Jefe de Área Fdo MANUEL RIVALTA Pte. De la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 04 de junio de 2010.

5 días – 16018 - 28/7/2010 - s/c.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGDA – M 0092/2010 - Córdoba, 31 MAR 2010 - VISTO, este expediente N° SF 7487/09, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente FERNANDEZ MARCO ANTONIO, inscrita en el ISIB bajo el N° 270425381 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-24394732-5, con domicilio tributario en calle Guastavino 438 Lote 26 Barrio Costa Azul, de la Localidad Villa Carlos Paz, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 22-12-09; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos

del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 13-03-09, retroactivo al 31-12-08. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente FERNANDEZ MARCO ANTONIO una multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIUNO (\$ 21,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 14198 - 28/7/2010 - s/c.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION DJRGDA – M 0079/2010 - Córdoba, 31 MAR 2010 - VISTO, este expediente N° SF 7419/09, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente CAVALIERI ANA MARIA ALICIA, inscrita en el ISIB bajo el N° 270125603 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-05913110-4, con domicilio tributario en calle San Hilario 3059 Barrio Graf Savio, de la Localidad Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 19-11-09; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 02-03-09, retroactivo al 27-10-08. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente CAVALIERI ANA MARIA ALICIA una multa de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a

los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO (\$ 24,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 14197 - 28/7/2010 - s/c.-

## LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 12/2010. Objeto Contratar el servicio para cena de fin de año del personal del laboratorio de hemoderivados. Lugar donde puede retirarse o consultarse los pliegos: Dpto. Compras – Av. Valparaíso s/n, ciudad universitaria (5000) Córdoba, Dpto. Compras en días hábiles hasta el 29 de julio de 2010 a las 13,00 hs. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados -. Dpto. Compras en la dirección citada el 29 de julio de 2010 a las 13,00 hs.

N° 16804 - \$ 70.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Córdoba – Esc. Sup. de Com. “Manuel Belgrano”. Contratación Directiva: N° 83/10 – Expte. N° 25336/2010 Motivo: Contratación de Servicio Vigilancia en Portería. Empresa Preadjudicada: Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda.”. Monto Total de la Preadjudicación: Pesos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 58.440,00).

N° 16850 – \$ 50.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 402. Apertura: 3/8/2010. Hora: 9,00 Objeto: Adquisición de Vehículos Utilitarios, Tipo Pick Up Doble Cabina, Motor Turbo Diesel, Tracción 4 x 2. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1º piso, Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 625.559,99. Valor del Pliego: \$ 626,00. Venta del Pliego: 2/8/2010. Reposición de Sellado: \$ 65. Consultas y Pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 hs. Bv. Mitre 343, 1º piso, Córdoba.

2 días – 16854 – 23/7/2010 - \$ 100.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3832. Apertura Prorrogada: 29/7/2010. Hora: 9,00 Objeto: Reparación General de un Transformador 25 MVA – Marca Ansaldo Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1º piso, Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.103.520. Valor del Pliego: \$ 1.104. Venta del Pliego: 21/7/2010. Reposición de Sellado: \$ 65. Consultas y Pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 hs. Bv. Mitre 343, 1º piso, Córdoba.

N° 16853 - \$ 50.-



GOBIERNO DE CORDOBA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DPTO. COMPRAS Y SERVICIOS

Concurso de Precios N° 3/2010. Asunto: Adquisición de ropa de trabajo para el personal de la Subsecretaría de Arquitectura – Gerencia de Obras por Administración de la Provincia”. Expte.: N° 0053-058968/2010. Lugar de Apertura: Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Dirección de Administración – Dpto. Compras y Contrataciones – Humberto Primero 607 – 8º piso – Ciudad de Córdoba. Fecha de Apertura: 12/8/2010 – Hora: 10,00 Presupuesto Oficial: \$ 50.000. (Pesos Cincuenta Mil) Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección de Jurisdicción de Administración – Dpto. Compras y Contrataciones, sito en Humberto Primero 607 – 8º piso – (Ministerio de Obras y Servicios Públicos)

5 días – 16851 – 28/7/2010 – s/c..



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MINISTERIO DE GOBIERNO

Licitación Pública Expte. N° 0423-034782/2010. Adquisición de siete (7) automotores tipo pick up doble cabina 0 Km. Con destino a distintas áreas del Ministerio de Gobierno. Apertura: 5 de agosto de 2010. Hora: Doce horas (12 hs.) Lugar: sala de situación del Ministerio de Gobierno de Córdoba, sito en calle Ituzaingó N° 1351 Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Setenta Mil (\$ 770.000,00) Presentación Oferta: SUAC Ministerio de Gobierno, hasta las 10,00 hs. del 5 de agosto de 2010. Autorización Resolución N° 15/2010. de las Sra. Subsecretaria de Coordinación Administrativa. Lugar de consultas, entrega de pliegos, Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Valor del Pliego: Pesos Setecientos Setenta con 00/100. (\$ 770,00).

5 días – 16849 – 28/7/2010 - s/c.-